

# UNIVERSIDAD MARISTA DE GUADALAJARA

Internacionalización

REGLAMENTO INTERNO PARA INTERCAMBIOS OFICINA DE INTERNACIONALIZACIÓN (JULIO, 2016)

Directorio de la Institución: Dr. Roberto Carrillo López, Rector Mtro. Lizardo Contreras Sosa, Vicerrector Mtro. Eduardo Pérez Villegas, Coordinador Administrativo Mtro. Raúl Rodríguez Ramírez, Coord. de Internacionalización Mtra. Sonia E. Inukai Sandoval, Jefatura de Control Escolar

### **INTRODUCCIÓN**

Conforme al Reglamento General de Alumnos de la Universidad Marista de Guadalajara, el alumno deberá cumplir con lo establecido en los Capítulos, 2, 3 y 4. Capítulo 2, De los Estudiantes y sus Derechos; Capítulo 3, De las Obligaciones y Comportamiento de los Estudiantes; Capítulo 4, De las Responsabilidades.

Los interesados deberán acudir a la Oficina de Internacionalización para entregar los documentos solicitados completos, en los periodos establecidos. Es de mucha importancia saber que NO se recibirán documentos incompletos fuera de las fechas límite.

### **OBJETIVO**

El objetivo del presente reglamento es proporcionar la normatividad para los procedimientos de los programas de intercambio que se realizan entre la Universidad Marista de Guadalajara (UMG), Universidades nacionales y extranjeras con las que se tiene convenio de colaboración.

Nuestra institución, comprometida con la formación profesional de sus alumnos, proporciona las herramientas necesarias para que éstos incursionen en la internacionalización de la educación superior, promoviendo estancias de intercambio académico, buscando que obtengan la oportunidad de ampliar su visión académica, personal y profesional tanto a nivel nacional como internacional.



Nuestra institución desea asegurar una participación comprometida, congruente y eficaz con organismos e instituciones locales, regionales, nacionales e internacionales mismos que abonen a la formación de una cultura internacional y multicultural en la comunidad universitaria.

#### 1. Alumnos

**Artículo 1**. Para ser participante en el Programa de Intercambio semestral, el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Asistir a la sesión informativa
- II. Ser alumno activo de la UMG en un programa de licenciatura o posgrado.
- III. Estar cursando entre 3° y 6° semestre, o antepenúltimo, según sea la carrera de licenciatura.
- IV. Tener un promedio global igual o mayor a 8, sin extraordinarios, o superior a 8, en los casos particulares de ser alumno revalidante, sin tener extraordinarios o materias recursadas.
- V. Dominar el idioma en el que tomará sus materias, al nivel requerido por dicha institución.
- VI. Que la universidad seleccionada cuente con la carrera o programa académico que se está cursando.

### 2. Derechos y beneficios

**Artículo 2**. El alumno podrá participar como estudiante de intercambio por un máximo de dos semestres consecutivos cuando el mismo haya:

- I. Obtenido calificaciones aprobatorias durante sus previos semestres.
- II. Mostrado un comportamiento adecuado o ejemplar.
- III. Conseguido la autorización de prolongación de estancia, expedida por la institución de origen y de destino.

**Artículo 3**. El alumno obtendrá la acreditación en la UMG correspondiente a las materias que curse en la universidad anfitriona, con base en el Dictamen de Equivalencia establecido previamente con el coordinador académico de su respectiva carrera.

**Artículo 4**. El participante en el Programa de Intercambio se seguirá considerando alumno regular de UMG, con todos sus derechos y obligaciones siempre y cuando cumpla con lo convenido en este Reglamento.



**Artículo 5**. El alumno podrá participar en el Programa de Intercambio hasta en dos periodos en una institución o instituciones distintas. Situaciones particulares de mayor número de semestres se deberán revisar en el Consejo Académico de la Universidad.

**Artículo 6**. El alumno obtiene importantes beneficios personales, profesionales y culturales al participar en los Programas de Intercambio, entre ellos:

- I. Acredita en la UMG las materias que curse en la institución nacional o extranjera.
- II. Desarrolla su visión multicultural, lo que le permite integrarse al mundo globalizado actual.
- III. Vive experiencias que aumentarán su capacidad de autogestión y toma de decisiones.
- IV. Potencia sus habilidades de adaptación a situaciones nuevas.
- V. Desarrolla un pensamiento crítico con base en su propio contexto.
- VI. Obtiene competencias laborales nuevas para el ejercicio de su profesión.
- VII. Aumenta su autoestima, madurez y crecimiento personal.
- VIII. Perfecciona o mejora sus habilidades en idiomas extranjeros.

## 3. Obligaciones

**Artículo 7**. Una vez seleccionado el alumno, éste adquiere los siguientes compromisos y obligaciones:

- A. No incurrir en actos ilícitos o que afecten su estancia como alumno/a en la universidad anfitriona o en el país donde se encuentra.
- B. Ser consciente en todo momento de que sigue siendo alumno/a de la UMG y que las bajas y altas de materias se cierran en fechas específicas al inicio de las clases.
- C. Ponerse en contacto con su Coordinación Académica de la UMG durante la primera semana de iniciadas las clases en el extranjero para solicitar las bajas y altas de las materias, sin posibilidad de extensión de ese periodo para la elaboración o modificación de la carga académica definitiva.
- D. Enviar a la UMG (Coordinación Académica e Internacionalización) retroalimentación sobre la incorporación a la universidad anfitriona y dar información sobre sus datos personales: domicilio, correo, etc. durante la primera semana de clases.
- E. Informar a la UMG cualquier cambio que tenga en sus datos personales (domicilio, correo electrónico, teléfono, etc.) durante su estancia en la institución anfitriona.
- F. Los alumnos participantes en el Programa de Intercambio semestral deberán cumplir con las normas y los reglamentos establecidos tanto en la universidad de origen como en la universidad y país anfitriones. Las violaciones a cualquiera de estas normas podrán afectar la estancia en el extranjero del interesado y/o continuación de sus estudios en la UMG.
- G. Realizar puntualmente todos los pagos de colegiatura en la UMG durante el/los semestres en intercambio.



- H. Responsabilizarse de la elaboración de su carga académica para el semestre posterior al periodo de intercambio en la universidad anfitriona, para reincorporarse en tiempo y forma a su institución de origen.
- I. Realizar puntualmente el pago de inscripción correspondiente al semestre/s de intercambio así como del posterior al periodo de intercambio. Es obligación y responsabilidad del estudiante de intercambio el conocer y notificar a sus padres la fecha límite para efectuar dichos pagos.
- J. Conservar copia de su carta compromiso para que tenga presentes sus responsabilidades.

## 4. Materias a cursar y las Evaluaciones

- **Artículo 8**. El alumno deberá cursar mínimo 3 y máximo 6 materias durante el intercambio ya que para evitar contratiempos se debe tener armonía entre las materias.
- **Artículo 9**. El número de materias optativas no podrá ser mayor a 3. (Mencionar las materias optativas).
- **Artículo 10**. La traducción de las calificaciones es inapelable y de acuerdo a la tabla de equivalencia numérica que se tiene predeterminada para cada universidad, sin apelación a cambios.
- **Artículo 11**. Las materias que curse durante el intercambio no tienen derecho a examen extraordinario, por lo que en caso de reprobación deberá recusarlas en su institución de origen.
- **Artículo 12**. El kárdex registrará las materias que reporte la universidad anfitriona, según su traducción en la UMG, inclusive en el caso de calificaciones reprobatorias.
- **Artículo 13**. Existe la posibilidad de que a su regreso curse materias de diferentes semestres o inclusive tome una carga académica mayor a la habitual con la finalidad de nivelarse y graduarse con sus compañeros de generación.
- **Artículo 14**. El dictamen definitivo de equivalencias se elaborará una vez se tenga la certeza de las materias disponibles y sus contenidos.
- **Artículo 15**. Será responsabilidad del alumno elaborar la carga académica para el semestre próximo a su intercambio, aun cuando en esos momentos se encuentre en el extranjero.
- **Artículo 16**. Solamente podrá reincorporarse a la UMG para el periodo próximo a su intercambio, si realizó puntualmente el pago de inscripción.



**Artículo 18**. Es de suma importancia resaltar que cualquier falta a los compromisos anteriores puede afectar su estancia en el extranjero y/o la continuación de sus estudios en la UMG.

Nota: Cualquier otro aspecto no contemplado en este Reglamento, favor de consultarlo en la Oficina de Internacionalización en los horarios establecidos o enviar un mail: internacional@umg.edu.mx